MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1651

LUNES 15 JUNIO DE 2026

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
EQUIPOS AUDIOVISUALES.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 54 de fecha 12 de junio de 2026 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales”, la adquisición 10 banderas chilenas y 10 banderas institucionales. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-83-COT26 “Modalidad de Compra Ágil”, recibiendo 10 ofertas, donde se decidió adquirir la compra a **Maria Angélica Vargas Gutiérrez,** Rut [redacted] por un monto de $ 309.400 IVA incluido, ya que cumple con todos los productos solicitados detallados claramente en cotización adjunta, además de ser la cotización más económica, consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 536.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de 10 banderas chilenas y 10 banderas institucionales. A **Maria Angélica Vargas Gutiérrez,** Rut [redacted] por un monto de $ 309.400 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.04.999 denominada Otros, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/TUS/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Mercado Publico
Comunicaciones

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/brIjW6eCJdj3Wfb
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : LUIS SOLIS OLGUIN
JEFE DEPTO COMUNICACIONES

1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. Adquisición de 10 banderas chilenas y 10 banderas institucionales, se concluyó adquirir la compra a **Maria Angélica Vargas Gutiérrez**, Rut [redacted] por un monto de $ 309.400 IVA incluido, ya que cumple con todos los productos solicitados detallados claramente en cotización adjunta, además de ser la cotización más económica.

2.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

3.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.

4.- Impútese a la cuenta contable Nº 215.22.04.999 de Otros, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-

Firmado electrónicamente
LUIS RIGOBERTO SOLIS OLGUIN
JEFE DEPARTAMENTO DE CULTURA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0UEZWXbsaHDm8wy
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 536 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 12/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-04-999-001-000 OTROS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	108.452.000.-
Monto comprometido a la fecha $	91.640.688.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	309.400.-
Saldo final $	16.501.912.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, para la adquisición de banderas chilenas e institucionales mediante compra ágil.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2PHQskowB17An8w
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.